

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Elixir del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

### DIPUTACION

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 13 de la convocatoria para la provisión de plazas dependientes de esta Excm. Diputación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de abril último, se hace público para general conocimiento que en los días y hora que a continuación se expresan, deberán presentarse en el Palacio provincial, los aspirantes a las plazas que se mencionan, advirtiéndoles que de no hacerlo así se les considerará como desistido de su derecho a actuar.

Los Tribunales respectivos, se constituirán en la forma anunciada en este periódico oficial el día 21 de junio último, actuando en representación de la Dirección General de Administración Local don José Martínez Hernández, nombrado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, por tener que ausentarse el anteriormente designado y con el Vocal que para cada plaza se expresa seguidamente:

Para Sobrestante Aparejador de la Sección de Construcciones civiles, el día veintiseis del corriente mes de julio, a las once horas. Vocal: don Manuel Bobes Díaz, Arquitecto de la Excm. Diputación.

Para Practicante 3.º de la Beneficencia provincial, el día veintiseis del corriente, a las dieciséis horas. Presidente del Tribunal por delegación del de la Corporación, don Carlos López-Fanjul Alonso, Director del Hospital provincial. Vocal: don Fernando Landeta Villamil, Jefe Clínico de la Beneficencia provincial.

Oviedo, 15 de julio de 1944.—El Presidente, Ignacio Chacón.

### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Marcelo Jorissen Braecke, vecino de Madrid, representante de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A., ha presentado solicitud de registro de siete mil doscientas una hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con

el nombre de "Ural 1.º", sita en los concejos de: Oviedo, Siero, Noreña, Llanera y Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número cinco de la mina nombrada "Langreo", expediente número 25.078 o sea, su ángulo S. O. y desde él se medirán 1.400 metros en dirección Este, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda S., 100 metros. De segunda a tercera O., 100 metros. De tercera a cuarta S., 100 metros. De cuarta a quinta O., 100 metros. De quinta a sexta S., 200 metros. De sexta a séptima O., 100 metros. De séptima a octava S., 200 metros. De octava a novena O., 100 metros. De novena a diez S., 200 metros. De diez a once O., 100 metros. De once a doce S., 200 metros. De doce a trece O., 100 metros. De trece a catorce S., 200 metros. De catorce a quince O., 100 metros. De quince a dieciséis S., 200 metros. De dieciséis a diecisiete O., 100 metros. De diecisiete a dieciocho S., 100 metros. De dieciocho a diecinueve O., 100 metros. De diecinueve a veinte S., 300 metros. De veinte a veintiuna O., 100 metros. De veintiuna a veintidós S., 200 metros. De veintidós a veintitres O., 100 metros. De veintitres a veinticuatro S., 100 metros. De veinticuatro a veinticinco O., 100 metros. De veinticinco a veintiseis S., 200 metros. De veintiseis a veintisiete O., 100 metros. De veintisiete a veintiocho S., 200 metros. De veintiocho a veintinueve O., 100 metros. De veintinueve a treinta S., 200 metros. De treinta a treinta y una O., 100 metros. De treinta y una a treinta y dos S., 200 metros. De treinta y dos a treinta y tres O., 100 metros. De treinta y tres a treinta y cuatro S., 200 metros. De treinta y cuatro a treinta y cinco O., 100 metros. De treinta y cinco a treinta y seis S., 100 metros. De treinta y seis a treinta y siete O., 100 metros. De treinta y siete a treinta y ocho S., 200 metros. De treinta y ocho a treinta y nueve O., 100 metros. De treinta y nueve a cuarenta S., 200 metros. De cuarenta a cuarenta y una O., 100 metros. De cuarenta y una a cuarenta y dos S., 200 metros. De cuarenta y dos a cuarenta y tres O., 100 metros. De cuarenta y tres a cuarenta y cuatro S., 200 metros. De cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco E., 200 metros. De cuarenta y cinco a cuarenta y seis S., 100 metros. De cuarenta y

seis a cuarenta y siete E., 100 metros. De cuarenta y siete a cuarenta y ocho S., 100 metros. De cuarenta y ocho a cuarenta y nueve E., 200 metros. De cuarenta y nueve a cincuenta S., 100 metros. De cincuenta a cincuenta y una E., 200 metros. De cincuenta y una a cincuenta y dos S., 100 metros. De cincuenta y dos a cincuenta y tres E., 200 metros. De cincuenta y tres a cincuenta y cuatro S., 100 metros. De cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco E., 200 metros. De cincuenta y cinco a cincuenta y seis S., 100 metros. De cincuenta y seis a cincuenta y siete E., 200 metros. De cincuenta y siete a cincuenta y ocho S., 100 metros. De cincuenta y ocho a cincuenta y nueve E., 100 metros. De cincuenta y nueve a sesenta S., 100 metros. De sesenta a sesenta y una E., 200 metros. De sesenta y una a sesenta y dos S., 100 metros. De sesenta y dos a sesenta y tres E., 200 metros. De sesenta y tres a sesenta y cuatro S., 100 metros. De sesenta y cuatro a sesenta y cinco E., 200 metros. De sesenta y cinco a sesenta y seis S., 100 metros. De sesenta y seis a sesenta y siete E., 200 metros. De sesenta y siete a sesenta y ocho S., 100 metros. De sesenta y ocho a sesenta y nueve E., 200 metros. De sesenta y nueve a setenta S., 100 metros. De setenta a setenta y una E., 200 metros. De setenta y una a setenta y dos S., 100 metros. De setenta y dos a setenta y tres E., 300 metros. De setenta y tres a setenta y cuatro N., 200 metros. De setenta y cuatro a setenta y cinco E., 100 metros. De setenta y cinco a setenta y seis N., 200 metros. De setenta y seis a setenta y siete E., 1.700 metros. De setenta y siete a setenta y ocho S., 900 metros. De setenta y ocho a setenta y nueve O., 200 metros. De setenta y nueve a ochenta S., 1.200 metros. De ochenta a ochenta y una E., 600 metros. De ochenta y una a ochenta y dos S., 1.500 metros. De ochenta y dos a ochenta y tres O., 8.400 metros. De ochenta y tres a ochenta y cuatro N., 4.600 metros. De ochenta y cuatro a ochenta y cinco E., 500 metros. De ochenta y cinco a ochenta y seis N., 3.900 metros. De ochenta y seis a ochenta y siete O., 800 metros. De ochenta y siete a ochenta y ocho N., 1.800 metros. De ochenta y ocho a ochenta y nueve O., 200 metros. De ochenta y nueve a noventa N., 2.100 metros. De noventa a noventa y una E., 500 metros. De noventa y una a noventa y dos N., 2.300

metros. De noventa y dos a noventa y tres E., 3.800 metros. De noventa y tres a noventa y cuatro S., 500 metros. De noventa y cuatro a noventa y cinco E., 200 metros. De noventa y cinco a punto de partida S., 5.500 metros, cerrando así el perímetro exterior. Y después: Desde la estaca noventa y una se medirán 800 metros en dirección S., y se colocará la estaca número noventa y seis. De noventa y seis a noventa y siete E., 700 metros. De noventa y siete a noventa y ocho S., 200 metros. De noventa y ocho a noventa y nueve E., 600 metros. De noventa y nueve a ciento S., 200 metros. De ciento a ciento una E., 800 metros. De ciento una a ciento dos S., 100 metros. De ciento dos a ciento tres E., 600 metros. De ciento tres a ciento cuatro S., 100 metros. De ciento cuatro a ciento cinco E., 300 metros. De ciento cinco a ciento seis S., 700 metros. De ciento seis a ciento siete O., 500 metros. De ciento siete a ciento ocho N., 100 metros. De ciento ocho a ciento nueve O., 500 metros. De ciento nueve a ciento diez N., 100 metros. De ciento diez a ciento once O., 500 metros. De ciento once a ciento doce N., 100 metros. De ciento doce a ciento trece O., 500 metros. De ciento trece a ciento catorce N., 100 metros. De ciento catorce a ciento quince O., 1.100 metros. De ciento quince a ciento dieciséis N., 700 metros. De ciento dieciséis a ciento diecisiete E., 100 metros. De ciento diecisiete a noventa y seis N., 200 metros, cerrando el perímetro interior de la designación. Entre los perímetros exterior e interior, quedan formadas las 7.201 pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 25.778.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 8 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arango y Arango.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE  
EL FERROL DEL CAUDILLOBrigada de Gijón. Trozo  
de Luarca

Relación nominal foliada y filiada por orden de número que les ha correspondido en el sorteo a los inscriptos del alistamiento del año actual para el reemplazo de 1945, tomado como punto de partida para fijar el orden de alistamiento la de 9 de mayo y que se levanta por provincias de naturaleza y a efectos de que causen baja en el cupo de Ejército, correspondientes al reemplazo de 1946, correspondientes a esta provincia.

El número de orden, nombres y apellidos y nombres de los padres, es com sigue:

## Nacidos en 1925:

1. José Ambrosio Suárez Guñín, de Ambrosio e Isabel.
2. José Pérez Fernández, de José y Peregrina.
3. Angel Fernández García, de Nicasio y Valentina.
4. Francisco José Suárez García, de Ramiro y Virgilia.
5. Juan Antonio Riego Cano, de Elías y Estefanía.
6. Filiberto Suárez Suárez, de Jesús y Elvira.
7. Virgilio González Suárez Antón, de Antonio y María.
8. Félix González Fernández, de Jesús y Rosalía.
9. Gerardo Rodríguez Pérez, de José y Carmen.
10. Salvador García Fernández, de Salvador y Olvido.
11. Manuel Fernández Jeremías, de Avelino y Elena.
12. Antonio Fernández Rodríguez, de Pedro y Paula.
13. José García García, de Benigno y Carmen.
14. Alejandro Felipe Fernández Suárez de Ramón y María.
15. Adelino Fernández Laguera, de Manuel y Mercedes.
16. Victoriano Silvano García, de Luis y Rosa.
17. Antonio Arsenio Trabadelo y Méndez, de Celestino y Luisa.
18. Felipe Burundarena Astuy, de Miguel e Inés.
19. Gabriel Constantino Alvarez Pérez, de Enrique y Josefa.
20. Marino López Méndez, de Ceferino y Elvira.
21. Fernando Méndez García, de Celedonio y Benita.
22. Francisco Fernández Solís, de Joaquín y Agripina.
23. José Manuel Pérez Suárez, de Celestino y Luz.
24. Angel Lengomín López, de Higinio y Angela.
25. Federico Avello Méndez, de José y Dolores.
26. Francisco Luis Alvarez Suárez, de Rufino y Pilar.
27. José María Alvarez Pola, de Manuel y Modesta.
28. Bernardo López Jardón, de Balbino y Concepción.
29. José Manuel Rodríguez Alvarez, de Manuel y Marcelina.
30. Sandalio Villamil Pérez, de Sandalio y Teresa.
31. Emilio Alvarez Martínez, de José y Elvira.
32. Manuel Vidal Fernández García, de Nicomedes e Inés.

33. Rogelio Fernández Martínez, de Rogelio y Marina.
34. José Gayol Fernández, de José y Enriqueta.
35. José Manuel Méndez García, de José y Celsa.
36. Antonio Benigno Ramos Fernández, de Benigno y Eusebia.
37. Francisco López González, de Alejandro y Emilia.
38. Andrés Rodríguez González, de Salvador y Jesusa.
39. Edmundo Eduardo Martínez, Díaz, de José y Antonia.
40. Ramón Rodríguez Gayol, de José y María.
41. José González Suárez, de Manuel y Carmen.
42. Félix Wenceslao Rodríguez Rodríguez, de Félix y Rosario.
43. Alvaro Fernández Fernández, de José y Hortensia.
44. Urbano Constantino Méndez y Fernández, de José y Teresa.
45. José Antonio Guión Pérez, de Celestino y María.
46. Rosendo Méndez García, de Rosendo y Benigna.
47. Armando García García, de José y Joaquina.
48. Jesús José Pérez Rodríguez, de Ramón y Victoria.
49. Marino Guardado Díaz, de Ramón y Silberia.
50. Jesús Guardado Díaz, de Ricardo y Adela.
51. Avelino Jesús Rodríguez Gayol, de Nicanor y María.
52. Agustín Pedro Fernández Rodríguez, de Braulio y María.
53. Ramón Lázaro Pérez García, de José y Pilar.
54. Marino Fernández Gayo, de José y Manuela.
55. Manuel Fernández Pérez, de José y Joaquina.
56. Manuel Méndez Fernández, de José y Adela.
57. Claudio Manuel Suárez Suárez, de Manuel y María del Carmen.
58. Luis Méndez Fernández, de Luis y Teresa.
59. Carlos Pérez Menéndez, de Carlos y Magdalena.
60. Manuel Jesús Méndez Pérez, de Vicente y Antonia.
61. Florentino Campoamor Pérez, de Manuel y María Mercedes.
62. José Antonio Fernández Suárez, de José Antonio y Dolores.
63. Onofre García González, de Secundino y Jesusa.
64. David Emilio García Rodríguez, de Emilio y María.
65. José Isidro Iglesias Alvarez, de Urbano y Evarista.
66. Bernardo Villamil Pérez, de José y Marina.
67. Rafael Suárez Suárez, de Eduardo y Raquel.
68. Aurelio González García, de Faustino y Amelia.
69. Aurelio García Fernández, de Sabino y Aurelia.
70. Avelino Pérez Suárez, de Jesús y Adela.
71. Gonzalo Gayol Martínez, de Manuel y Elvira.
72. Jesús Fernández Pérez, de Jesús y Rafaela.
73. Fidel Martínez Alvarez, de Fidelio y Elisa.
74. Ricardo Fernández Fernández, de Jesús y Matilde.
75. Cosme Suárez Fernández, de José y Carmen.

76. José Antonio Fernández Carrera, de Casiano y Teodora.
  77. Ramón Joaquín Lufiña Méndez, de Justo y Zoila.
  78. Manuel Fernández Méndez, de Manuel y Carmen.
- Luarca, 24 de abril de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Emilio Aldir.

Administración municipalAYUNTAMIENTOS

## DE SIERO

## Edictos

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Luis Rodríguez Nachón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Jesús Edelmiro R. Nachón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259, del Reglamento de 6 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús Edelmiro Rodríguez Nachón, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Robustiano y de Delfina, cuenta 42 años de edad, y partió en dirección a la Argentina, desde su domicilio radicante en el barrio de Mudarri, en la parroquia de La Carrera, de este término municipal de Siero.

En Pola de Siero, a 7 de julio de 1944.—El Alcalde.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Sandalio Rocés Rocés, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su tío Angel Rocés Fernández, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259, del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Luis y de Joaquina, cuenta 55 años de edad, y se ausentó de su domicilio radicante en el barrio de Negales, de la parroquia de Valdesoto, Municipio de Siero.

En Pola de Siero, a 7 de julio de 1944.—El Alcalde.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Marino Noval Fonseca, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Fructuoso Noval Fonseca, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fructuoso Noval Fonseca, se sirva participar a

esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente Fructuoso Noval Fonseca, es hijo de Florencio y de María del Carmen, cuenta 35 años de edad y partió en dirección a la Argentina desde su domicilio, radicante en la parroquia de Vega de Poja, del concejo de Siero.

En Pola de Siero, a 7 de julio de 1944.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

SANTOS RAMOS, Antonio, de 25 años de edad, soltero, industrial, natural y vecino de Velilla de Guardo, domiciliado últimamente en Gijón, Hotel Miramar; comparecerá en el término de quinto día, ante este Juzgado de Instrucción número 1, de Gijón, para ser oído en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 89 de 1944.

DIEGO GARCIA, Robustiana, de 28 años de edad casada con José María Gonzalez López, vecina de Velilla (Langreo); en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Pola de Siero, en sumario número 64 de 1943, por estafa, se deja sin efecto a requisitoria llamando a dicha procesada, por haber sido habida.

PEREZ MUÑOZ, Francisco, natural de Peña Castillo (Santander), de estado soltero, profesión chófer, de 37 años, hijo de Domingo y Juliana, domiciliado últimamente en Santander, calle del General Dávila, número 214, procesado por muerte por imprudencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

SILVA ALVAREZ, José, hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 25 años de edad, soldado del Regimiento de Infantería número 136, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 136, don Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez, residente en Llanes (Oviedo).

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial